



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION	
MADRID Y PROVINCIAS	ESTADOS DE EUROPA
Trimestre.....	5 fr.
Semestre.....	9
Año.....	18
LA HABANA	Un año..... Pesos 71/2
PUERTO-RICO Y AMERICA	Un año..... Pesos 71/2
Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.	

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- |                                   |                            |                                 |  |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--|
| D. Gabriel de la Puerta.....      | Universidad Central.       | D. Pedro María Fernández.....   | Id. de Salamanca.                                  |
| » Lázaro Bardón.....              | Id. id.                    | » Jaime Comas.....              | Id. de Puerto-Rico.                                |
| » Francisco de P. Rojas.....      | Id. id.                    | » J. M. Llinas.....             | Escuela Normal Central.                            |
| » José Ramón de Luanco.....       | Universidad de Barcelona.  | » Gorgonio Hueso y Sánchez..... | Id. id. de Santiago.                               |
| » Antonio Alonso Cortés.....      | Id. de Valladolid.         | » E. Centamine de Latour.....   | Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de Paris. |
| » Fermín Canella y Secades.....   | Id. de Oviedo.             | D. José L. Bello.....           | Id. id. de S. Cruz de Tenerife.                    |
| » Francisco de P. Villa-Real..... | Id. de Granada.            | » Luis M. Utor.....             | Id. de Comercio.                                   |
| » Claudio Mimó.....               | Id. de la Habana.          |                                 |  |
| » Manuel M. J. de Galdó.....      | Instituto del C. Cisneros. |                                 |  |

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Apartado particular núm. 131

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Proprietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### Para el Sr. Puigcerver.

LOS AUXILIARES DE LAS ESCUELAS DE MADRID

Sr. Ministro: El Ayuntamiento de Madrid sostenía Auxiliares de Escuelas públicas en número más o menos considerable.

Por el año de 1892 se organizó el cuerpo de Auxiliares, sometiéndolos á la legalidad común y exigiendo, para su ingreso en él, condiciones iguales á los demás Maestros.

Aquella disposición está cumpliéndose en todas partes menos en Madrid.

El Ayuntamiento, que con mano pródiga nombra y paga Auxiliares cuando dispone de estas plazas, ha suprimido buen número de ellas cuando no puede adjudicarlas como precio de otros favores.

El Ayuntamiento de Madrid, que no sostiene las Escuelas que debe sostener, se atrevió—nuestro Ayuntamiento se atreve á todo—se atrevió, repetimos, á suprimir plazas que mientras no aumente el número de Escuelas no puede suprimir legalmente.

Pasaron los presupuestos así formados al Gobernador y á la Comisión provincial, y se mandó por estas autoridades que el reglamento de Auxiliares se cumpliera; es decir, que se conservaran todas las plazas y se las dotara como debían estar dotadas.

En los presupuestos ahora discutidos por nuestro Municipio figura una nota que, copiada, dice así:

«Las partidas que figuran para pagos de haberes á los Maestros Auxiliares se consideran ampliadas en las cantidades necesarias al efecto de la resolución que adopte la superioridad, en vista de la reclamación por supresión de plazas en los ejercicios anteriores.»

Urge, Sr. Ministro de Fomento, que se resuelva la reclamación, y que se resuelva haciendo cumplir el reglamento de Auxiliares, como se cumple en todas partes.

Es necesario que nuestro Ayuntamiento sostenga las Auxiliares necesarias como antes las sostenía, porque en una y en otra época nuestro Municipio no sostiene las Escuelas públicas que debe.

Es necesario que el aumento de sueldo se haga como se ha hecho en todas partes.

Recomendamos este asunto á los señores Puigcerver y Vincenti. De ellos depende el que la nota antes copiada de los presupuestos municipales sirva para algo, y el que Maestros muy dignos disfruten de hecho un derecho que nadie puede negarles.

Es de justicia, y la voz de la justicia no debe doirse.

### La segunda enseñanza en las Cortes.

INTERPELACION DEL SEÑOR BOSCH

(Continuación.)

El Sr. Vicepresidente (Bermúdez Reina): Continuación del debate acerca de la interpelación del Sr. Bosch (D. Alberto) sobre reformas de la segunda enseñanza.

El Sr. Bosch tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Bosch y Fusteguerras: No sé yo á punto fijo si habría de entrar en el campo de las rectificaciones ó en el de las réplicas.

Yo hice la génesis del equivocado método cíclico; dije de dónde procedía; añadí y probé que en el decreto de 16 de Septiembre ese método no era más que una extraña y deplorable caricatura; pero S. S., pasando sobre esto

como sobre ascuas, vino á convenir conmigo, tanto, que los famosos y criticados ciclos se han roto en el proyecto de adaptación del señor Puigcerver.

Otro de los puntos de que debemos ocuparnos fué el empeño del Real decreto de 16 de Septiembre en convertir la función del Estado en educativa. Sobre esto creo que dije cuanto era necesario; pero de mis afirmaciones no se ocupó tampoco el Sr. Puigcerver. Séame lícito, sin embargo, decir que ni siquiera el autor del decreto de 16 de Septiembre hace nada práctico en su engendro para que esta idea pueda llevarse á cabo. (El señor Ministro de Fomento: Por eso no me ocupé de ello.) Entonces esta confesión de S. S. es la censura más amarga que puede hacerse de este decreto.

¿Qué significa manifestar que lo más importante que contiene el decreto es la metamorfosis de la función docente en educativa? ¿Es que los Ministros de Fomento son expositores teóricos de doctrinas que exponen como pudieran exponerlas en un Ateneo? Si el Ministro de Fomento carece de recursos para llevar su pensamiento adelante, no hay para qué enunciarlo. Si no hay medios para hacer una reforma, no hay reforma. ¿Y qué diremos del arbitrio de encomendar á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que erijan ó levanten establecimientos *internos*, en que han de encerrar los alumnos que se dediquen al estudio de la segunda enseñanza?

¿Cómo es esto posible? En primer lugar, pugnaría con lo que se pretende hasta la letra de las leyes Municipal y Provincial: en segundo lugar, si es sobre el Erario público, ¿no lo es el Erario de los Municipios y de las Diputaciones provinciales?

Ha echado por tierra S. S. la desdichada idea de la bifurcación. Tiene esto más importancia de lo que á primera vista parece, porque hay que advertir que aceptando el sistema de S. S., que por lo que se ve es parecido al que yo defiendo, se podrían aligerar mucho las asignaturas que constituyen el plan de la segunda enseñanza y podrían darse á esas asignaturas caracteres prácticos. Si esos caracteres predominaran, desaparecerían algunos de los textos que ahora deplorablemente figuran en los Institutos de segunda enseñanza, textos inaplicables por completo al Real decreto de 1894, y que, ingeridos en ese plan del 16 de Septiembre, constituyen una paradoja.

Hay más; el decreto reparte como pan bendito gratificaciones entre aquellos Catedráticos que han de desempeñar más asignaturas de las que reglamentariamente les corresponden, y en esa distribución se hacen cosas tan singulares como la que va á oír la Cámara. Por este sistema de subdivisión cíclica existen en los Institutos cinco cursos de Matemáticas, tres de Matemáticas *relativamente* elementales y dos de Matemáticas *relativamente* superiores ó de ampliación.

Pues de los Catedráticos de Matemáticas de los Institutos se encomiendan á uno las tres asignaturas de Matemáticas, con lo que cobra la gratificación de 1.000 pesetas, según el decreto; y entretanto, el otro Catedrático de Matemáticas está en su casa cobrando su sueldo sin percibir gratificación alguna y sin hacer nada.

El decreto de adaptación no deja de contener errores de bulto y de levantar inmensas dificultades; y ¿cómo explicará el señor Puigcerver que en su decreto de adaptación

para los alumnos del tercer año venga la asignatura de segundo de Matemáticas cuando no han saludado hasta entonces esta asignatura? ¿Cómo explicará el Sr. López Puigcerver el cambio á que se obliga á gran número de alumnos que, habiendo estudiado ya en este curso asignaturas tan difíciles como la Lógica y la Organografía, habrán de sustituirlas en virtud de su decreto de adaptación por la Física y por el derecho usual? ¿Lo mismo da, á lo que parece, estudiar la Física y el Derecho usual que estudiar la Organografía y la Lógica?

No; es necesario que este barullo cese, y para que cese no hay otro camino que la derogación inmediata del Real decreto de 16 de Septiembre de 1894; vuélvase á lo que teníamos, y si se desea reformar de una manera seria la segunda enseñanza, tráigase proyectado á las Cortes.

Los textos podrán examinarse por comisiones especiales, en la forma que el proyecto determine. Hay que desterrar las explicaciones y los textos de redacción aparatosa, que parecen escritos para marear á los niños. ¿Qué han de hacer los jóvenes con esos libros en que se les habla de paradigmas, de flexiones perifrásticas, de subfijos verbales, de exponentes personales, sino detestarlos?

Yo tengo una esperanza, y es que del absurdo contenido en el decreto surgirá su muerte. ¿Sabéis cuántos exámenes habrá en los Institutos de Madrid en el mes de Junio con arreglo al sistema cíclico? Diez y seis mil. Tendrán que examinarse los alumnos en ferrocarril; habrá que construir una vía férrea de circunvalación al Instituto, que pasen por ella los alumnos y que saluden cariñosamente á los Profesores. En esto, poco más ó menos, habrá que consistir el examen.

El Sr. Ministro de Fomento: Yo dije con toda franqueza en la sesión del sábado que si como Ministro me hubiese visto obligado á aceptar lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública en su consulta aceptando su idea y concepto de la segunda enseñanza, que es lo que hizo mi digno antecesor, como particular y como idea propia tenía yo que decir que ese concepto no es el mismo que yo tengo. Entiendo que la segunda enseñanza debe limitarse á los estudios de cultura general, y que no debe tener el carácter de preparación; pero el Consejo de Instrucción pública dijo á mi digno predecesor que la segunda enseñanza debía tener esos dos caracteres; dada esta base, era necesaria la división en los dos períodos, y era también preciso, á mi modo de ver, la bifurcación.

Pero dice S. S.: «¿Por qué la ha suprimido también el Sr. Puigcerver en el decreto de adaptación?» Pues lo he suprimido, porque obligado el Ministro que en este momento se dirige á la Cámara á encerrar en cinco años las materias que para seis se establecen en el Real decreto de 16 de Septiembre, tenía necesariamente que suprimir alguna de las asignaturas, toda vez que no podía sin gran peligro para los alumnos obligarles á estudiar las asignaturas de seis años en cinco.

El Sr. Bosch habrá podido ver, que no hay ningún año en que se estudien cinco asignaturas, fuera de las que tienen carácter voluntario y la gimnasia. Y con esto contesto á lo de los 16.000 exámenes, porque si no hay más que cinco asignaturas por año, si existen esos 16.000 exámenes será porque habrá muchos alumnos que se examinen.

Por lo que respecta á pensiones y á

nombramientos de Catedráticos, manifestaré que en cuanto á las primeras no se ha hecho más que cumplir el precepto correspondiente á la ley de Presupuestos, que autoriza un gasto de 20.000 pesetas para premios y pensiones (El Sr. Bosch y Fusteguerras: Pido la palabra), y si se han concedido algunas á las alumnas y alumnos, es porque así terminantemente lo previene el presupuesto, que quiere que se concedan esas pensiones. En cuanto á nombramientos de Catedráticos, S. S. dijo que se había dado el caso de nombrar Catedrático á un bedel, y yo he tratado de enterarme de lo que pudiera haber sobre ese particular.

(Se continuará.)

### De pagos.

LA ANARQUÍA

Reina la más completa é inverosímil de las anarquías. En esto de pagos nadie se entiende.

El Sr. D. Carlos Groizard—según se dice—dispuesto á defender el proyecto del Sr. Canalejas, y el Sr. Canalejas decidido quizás á atacarse á sí mismo.

El Sr. Navarro Rodrigo, ilustre é influyente personaje del partido, defendiendo un proyecto que parece llevar aquiescencia oficial.

El Sr. Puigcerver y el Sr. Vincenti, patrocinando una cosa enteramente distinta de todo lo anterior.

Los Maestros por otro lado, pidiendo que se pase al Estado.

¿Quién se entiende con esta confusión?

\*\*\*

LO QUE PARECE INMEDIATO

De todo lo anterior, lo que por ahora parece viable y más inmediato, es una sencilla modificación de lo actual.

Consiste en disponer que los recaudadores ingresen directamente en las Cajas de primera enseñanza los fondos necesarios para satisfacer estas obligaciones.

No sabemos si esto se realizará.

Pero hoy es lo que parece más probable.

### Recepción académica.

El domingo último tuvo lugar en la Real Academia Española de la Lengua, la recepción como Académico de número del Sr. Marqués de Pidal.

Una concurrencia tan distinguida y brillante como numerosa, llenaba el amplio local del edificio nuevo de la Española. Lo más selecto de la sociedad madrileña, en cuanto á vida intelectual toca, habíase congregado para oír al nuevo Académico, y al Sr. Menéndez Pelayo, que había de contestarle.

De cómo ambos cumplieron su cometido no es fácil dar idea. Pero el lector discreto se la formará seguramente, teniendo en cuenta la autoridad literaria de los Sres. Menéndez Pelayo y Marqués de Pidal.

Solo diremos que el discurso de éste versó acerca del drama histórico, y que es un trabajo de profundidad de concepto y de galanura de forma.

Cuando la concurrencia despejaba el local, solo se oían comentarios de elogio y de admiración sobre los trabajos leídos; las enhorabuena á sus autores fueron muchas, y nosotros se la enviamos también muy sincera.

**Derechos pasivos á los Inspectores.**

Muchos Inspectores han dirigido á personas influyentes una petición sobre derechos pasivos, formulada en los siguientes términos:

«Art. .... Se incluye también en la Ley de derechos pasivos del Magisterio de 16 de Julio de 1887, á los Inspectores provinciales de primera enseñanza, computándoseles para los efectos de jubilación, viudedad y orfandad los años de servicios en Escuelas públicas y en la Inspección.

Art. .... Son aplicables á los Inspectores provinciales de primera enseñanza y á sus viudas é hijos, los artículos de la Ley antes citada y los del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de aquélla, en cuanto se refieran á jubilaciones, pensiones de viudedad y orfandad y devoluciones.

Art. .... Para que los Inspectores provinciales de primera enseñanza adquieran el derecho que se les reconoce por esta Ley, ingresarán en la Caja Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza en cuatro plazos anuales, ó de una vez, si así lo prefieren, el descuento del 3 por 100 de los haberes que hayan disfrutado desde 1.º de Julio de 1887, ó desde la fecha en que se hayan posesionado del cargo, si ésta fuese posterior.

Art. .... En lo sucesivo, seguirán ingresando en dicha Caja el 3 por 100 de su sueldo y el 10 por 100 de la cantidad que se les asigne para material.

Al impetrar de V. E. este singularísimo favor, no tratan los Inspectores de impugnar el derecho que se va á otorgar á los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública; se proponen únicamente recabarlos para ellos, fundados en las siguientes razones:

1.ª Que todos, absolutamente todos los Inspectores provinciales de primera enseñanza, poseen el título de Maestros de primera enseñanza normal, en tanto que los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, ó no tienen el título de Maestro, ó con el de primera enseñanza superior han podido aspirar al cargo.

2.ª Que la mayoría de los Inspectores han desempeñado Escuelas obtenidas mediante oposición, y muchos hay que cuentan 20, 30, 35 y más años de servicios.

3.ª Que el derecho que les otorga la Real orden de 5 de Mayo de 1890 es ilusorio, toda vez que no se les han de contar los años servidos al municipio ni á la provincia en el caso de que tuvieran opción á jubilación de fondos del Estado.

4.ª Que si por tener su cargo carácter amovible no se les dispensa la gracia solicitada, no tiene explicación racional el que se vaya á conceder á los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, tan amovibles como ellos, pues en todo caso, lo que convendría, sin ningún género de duda, era declarar á los unos y á los otros comprendidos en el art. 170 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, con lo que la que saldría ganando sería la educación popular.»

\* \* \*

Otro Inspector muy antiguo é ilustrado, propone en último término, y á no ser posible otra cosa, lo que sigue:

1.ª Pedir por medio de una enmienda á la ley de Presupuestos, que los Inspectores de primera enseñanza sean pagados por las Diputaciones provinciales como hasta el año 1887.

2.ª Que á dichos funcionarios paguen las Diputaciones en lo sucesivo el sueldo de 3.000 pesetas que hoy tienen asignadas, ó se les asigne por el Gobierno cuando reforme la Inspección.

3.ª Que abonen igualmente 1500 pesetas anuales para visitas y 250 pesetas para material.»

De esta manera desaparecía esa única dificultad que se alega de tratarse de unos funcionarios del Estado.

**Cátedras de Religión.**

En el número pasado habrán visto nuestros lectores, que entre los aumentos del presupuesto de Instrucción pública, no figuraba el necesario para satisfacer la gratificación asignada á los Profesores de Religión en los Institutos.

La subcomisión de presupuestos de Fomento ha enmendado la falta. El crédito que han consignado asciende á 90 000 pesetas.

Solo faltaba que el Gobierno, después de tanto como ha dado que hablar la citada asignatura, se olvidara de ella en los presupuestos.

¡Y la verdad es, que si no por la comisión de presupuestos...!

**Una petición.**

El Sr. D. Celestino Marcos, distinguido Maestro de Yecla de Huebra (Salamanca), nos remite una bien escrita carta pidiendo que, á semejanza de lo que hace el Estado con las clases pasivas, se conceda orfandad á los hijos varones de Maestros hasta la mayoría de edad.

El Sr. Marcos se extraña, y no sin justa

razón, de que, según la ley, los hijos de los funcionarios públicos del Estado necesitan el auxilio de la orfandad hasta que son mayores de edad, y en cambio los hijos de los Maestros no han de necesitarla ya á los dieciséis años. Esa diferencia es injusta. Los Maestros, por la escasez de sueldo, no dejan ni pueden dejar medios de fortuna á sus hijos, si no los han adquirido por razón distinta de la profesional. Los demás empleados gozan de sueldos más elevados y no están en ese caso.

Los hijos de los Maestros necesitan de la orfandad más que el resto de los huérfanos. ¿Por qué, sin embargo, se hace todo al revés?

Ahora que la comisión está con las manos en la masa es la ocasión más propicia para estudiar este asunto en relación con los recursos de la Caja del Magisterio.

**De oposiciones á Escuelas.**

Hace ya doce días que terminó el plazo para solicitar las Escuelas de 2.000 pesetas.

Después de este plazo aún no hay Tribunales ni sabemos si los llegará á haber. Con esta calma las oposiciones anunciadas serán capaces de terminar por la Navidad, ya que la Pascua está relativamente próxima.

Si en la Dirección general no imprimen una poca más de prisa, va á ser cosa de que se repitan los hechos ocurridos en cátedras donde hay oposiciones no empezadas después de siete años de haberlas anunciado. Con esta tardanza, con los plazos necesarios para las recusaciones y demás complicaciones, no sabemos dónde iremos á parar.

El número de opositores no se sabe aún con certeza. Se dice que andan alrededor de medio millar. No creemos, sin embargo, que lleguen á tantos.

Mas este dato no debe interesar mucho, porque al paso que vamos para cuando las oposiciones se verifiquen habrá disminuido el número, á causa de las defunciones que ocurran.

Es todo lo que hemos podido averiguar de oposiciones.

El día 6 del corriente se reunió la junta plena para erigir un monumento á Moyano, acordando invitar á los establecimientos docentes de Ultramar á que contribuyan á la suscripción.

La cantidad recaudada asciende á unas 30 000 pesetas, y aún se esperan mayores ingresos, pues el Ayuntamiento de Madrid, así como la Diputación provincial y los Cuerpos Colegisladores, contribuirán con donativos importantes. El Ayuntamiento ha concedido ya espacio para la implantación del monumento—que consistirá en una estatua,—y que se colocará frente al nuevo edificio del Ministerio de Fomento. A este efecto se anunciará en breve á concurso entre artistas españoles para que presenten el oportuno proyecto.

Con motivo de algunas palabras pronunciadas al discutirse los presupuestos municipales de esta corte, y en las cuales no quedaba bien parado el Magisterio, han celebrado una reunión los Maestros de Madrid para protestar contra conceptos que estiman injuriosos.

Nos parece justificada la conducta de los Maestros, y debemos lamentar que se dé lugar á estas protestas.

La *Gaceta* del día 6 del actual publica una orden diminutiva diciendo al Gobernador de Zaragoza que haga el favor de pagar á los Maestros de Acero y Bulbuento.

El consuelo no puede ser más grande para los interesados. Uno de ellos—Maestro ilustrado—acudió á la Dirección general, reclamando sus haberes, hará unos cinco meses.

Después de cinco meses.... aparece la aludida orden en la *Gaceta*, y no le pagarán.

Se ha concedido nuevo título administrativo de 3.000 pesetas á nuestro particular y querido amigo D. Manuel de la Cruz y Fernández, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla.

Nos alegramos sinceramente y le enviamos la enhorabuena.

Nuestro colega *Ciencias y Letras* ha publicado una *Revista científico-literaria* mensual, con importantes trabajos científicos. Es una buena idea la del estimado colega, ya que la prensa científica de España es desgraciadamente tan escasa.

La *Ilustración del Profesorado* ha publicado, con motivo del fallecimiento del señor Robledo, un grabado de este hombre público, hecho con verdadero primor.

Celebramos estos esfuerzos de la prensa profesional para ponerse á la altura que le corresponde.

Llamamos la atención de la Junta de Tarragona acerca del escalafón de Maestros de la provincia.

Más de medio año hace que se anunció la provisión de las vacantes, y esta es la hora en que todavía no se ha provisto.

Con esto se perjudica á los Maestros y no gana nada la formalidad de la administración.

Pase—ya que no hay otro remedio—que las Diputaciones no paguen puntualmente el sobresueldo.

Pero las Juntas de Instrucción pública están en el caso de demostrar un poco más de celo por la enseñanza y por los Maestros.

Un ilustrado Maestro—D. Manuel Lamas—nos remite un comunicado defendiendo la competencia legislativa de los Maestros superiores para desempeñar las Secretarías de Juntas de Instrucción pública.

Nosotros no hemos puesto en duda esa competencia. Dijimos al tratar este asunto, que oficialmente—entiéndase bien, oficialmente—sólo los Maestros Normales estudian legislación de primera enseñanza.

¿Quién impide que los demás la sepan? Nadie absolutamente. Pero al conferir cargos públicos se busca siempre aquel personal que oficialmente ha demostrado conocimientos en la materia que se discute, que aquí es la legislación de primera enseñanza.

Llamamos la atención de la Superioridad sobre el expediente que se incoa al Maestro que fué de Algarrobo, Sr. Sánchez Cledeoma.

Se trata de un Profesor que, por carecer de toda clase de recursos, tanto para la enseñanza como para lo demás, y por no poder obtenerlos de quien debiera darlos espontáneamente, tuvo que dejar la Escuela y pasar á otra de menor categoría.

Que después de todo esto quiera formarse expediente, es ya el colmo.

Los Ayudantes de las clases prácticas de la Facultad de Medicina de Valladolid, han acordado dirigirse á sus compañeros de las demás capitales proponiéndoles la celebración de una asamblea en Madrid con objeto de gestionar la mejora de la situación de todos. Pedirán, entre otras cosas, la regularización de sueldos, que son distintos en cada facultad, la amortización de plazas de auxiliares que les corresponden y el derecho de preferencia sobre los auxiliares para el desempeño de cátedras vacantes.

Ha fallecido en León el distinguido Catedrático del Instituto de San Isidro de esta corte, D. Salvador Arpa y López.

Era el Sr. Arpa y López un Catedrático de los más ilustrados y queridos de sus alumnos. Reunía á altas dotes de saber gran dosis de bondad.

Desempeñaba la cátedra de Retórica y Poética, en la cual poseía vasta cultura.

Sentimos vivamente el fallecimiento del distinguido Catedrático, y enviamos el más sentido pésame á la familia del finado.

Hace ya mucho tiempo que recibimos para su publicación el artículo que hoy comenzamos en la sección de *Varietades*.

Aunque no se refiere directamente á la enseñanza, lo publicamos porque es un trabajo primorosamente escrito, de hermosos pensamientos y de recomendable doctrina.

Nosotros nos complacemos en felicitar al Sr. D. Miguel González y Roca por el trabajo con que hoy honramos nuestras columnas.

Nuestro querido amigo D. Antonio Fernández Molina, Oficial durante varios años del Negociado de primera enseñanza, ha dejado el cargo que desempeñaba.

Cuantos conocíamos las singulares condiciones de inteligencia y de acrisolada integridad del Sr. Molina no podemos menos de sentir su salida de la administración de primera enseñanza.

Le deseamos toda suerte de prosperidades en el nuevo cargo que ha pasado á desempeñar.

El distinguido Catedrático de la Universidad Central y ex-Director general de Instrucción pública, Sr. Santamaría de Paredes, ha sido designado ponente de la Comisión que ha de informar en el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Secretarios de Juntas de Instrucción pública.

La Asociación de Maestros propietarios de Madrid ha elegido la siguiente Junta rectora:

Presidente, D. Lucas Zapatero.—Vicesidentente, D. Rufino Blanco.—Tesorero, D. Benigno Sáenz.—Contador, D. Enrique López Cenuti.—Vocales, D. Valentín Ulecia y D. Carolina Sabater.—Secretario, D. Melitón Escamilla.

Nos alegramos de tan acertada elección pues es indicio seguro de que la citada Junta ha de velar con celo por la enseñanza y sus compañeros.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Habiendo remitido en consulta á este Centro directivo el Secretario Profesor del Instituto de Oviedo el cuadro que se inserta en continuación, he acordado se circule á los Institutos por juzgarle digno de ser conocido y aceptado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores, Sres. Directores de los Institutos.

*Cuadro que se cita (1).*

**SECRETARÍA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE OVIEDO**

*Cuadro abreviado y demostrativo del plan de estudio gradual de la reforma introducida en la segunda enseñanza por el Real decreto de 16 de Septiembre último, aplicando la adaptación progresiva consignada en el Real decreto de 30 de Noviembre próximo pasado.*

Los años correspondientes en cada curso á la adaptación progresiva y á las asignaturas que cada año comprende, van acotados con puntillos.....

Los años correspondientes en cada curso al nuevo plan íntegro y las asignaturas que cada año comprende, van acotados con gruesa.....

**Curso de 1894 á 95.**

*Primer año:* Primero de Latín y Castellano.—Primero de Matemáticas.—Primero de Geografía.—Historia de España.

*Segundo año:* Segundo de Latín y Castellano.—Segundo de Matemáticas.—Historia de España.—Historia Universal.—Primer curso de Francés.

*Tercer año:* Segundo de Matemáticas.—Primer curso de Francés.—Tercer curso de Latín.—Psicología elemental.—Elementos de Física.

*Cuarto año:* Tercero de Matemáticas.—Psicología elemental.—Elementos de Física.—Cuadros de Historia Natural.—Notiones de Derecho Usual.

*Quinto año:* Elementos de Física.—Elementos de Química.—Cuadros de Historia Natural.—Agricultura é Industria.—Organografía y Fisiología humanas.

**Curso de 1895 á 96.**

*Primer año:* Latín y Castellano, primer curso.—Francés, primer curso.—Matemáticas, primer curso.—Geografía, primer curso.—Historia de España (Cuadros).

*Segundo año:* Segundo de Latín y Castellano.—Segundo de Matemáticas.—Segundo de Geografía.—Historia Universal.—Primer curso de Francés.

*Tercer año:* Tercero de Matemáticas.—Segundo de Francés.—Tercero de Latín.—Psicología elemental.—Elementos de Física.

*Cuarto año:* Segundo de Francés.—Tercer curso de Matemáticas.—Principios de Lógica y Ética.—Cuadros de Historia Natural.—Historia Universal.

*Quinto año:* Principios de Lógica y Ética.—Elementos de Química.—Organografía y Fisiología humanas.—Ampliación de Física.—Agricultura é Industria.

**Curso de 1896 á 97.**

*Primer año:* Latín y Castellano, primer curso.—Francés, primer curso.—Matemáticas, primer curso.—Geografía, primer curso.—Historia de España (Cuadros).

*Segundo año:* Latín y Castellano, primer curso.—Francés, segundo curso.—Matemáticas, segundo curso.—Geografía, segundo curso.—Historia Universal.

*Tercer año:* Tercero de Matemáticas.—Segundo de Francés.—Tercero de Latín.—Psicología elemental.—Elementos de Física.

*Cuarto año:* Historia de las Literaturas.—Principios de Lógica y Ética.—Elementos de Química.—Cuadros de Historia Natural.—Teoría é Historia del Arte.

(1) No obstante el tiempo transcurrido desde la publicación de este documento, lo reproducimos por el interés que encierra para el conocimiento del modo de ser de las últimas reformas.—(Nota de la Redacción.)

**Quinto año:** Organografía y Fisiología humanas.—Elementos de Química.—Ampliación de Física.—Historia de las Literaturas.—Agronomía é Industrias.

**Curso de 1897 á 98.**

**Primer año:** Latín y Castellano, primer curso.—Francés, primer curso.—Matemáticas, primer curso.—Geografía, primer curso.—Historia de España (Cuadros).

**Segundo año:** Latín y Castellano, segundo curso.—Francés, segundo curso.—Matemáticas, segundo curso.—Geografía, segundo curso.—Historia Universal.

**Tercer año:** Latín y Castellano, tercer curso.—Matemáticas, tercer curso.—Elementos de Física.—Psicología Elemental.—Cuadros de Historia Natural.

**Cuarto año:** Historias de las Literaturas.—Principios de Lógica y Ética.—Elementos de Química.—Cuadros de Historia Natural.—Teoría é Historia del arte.

**Quinto año:** Organografía y Fisiología humanas.—Agronomía é Industrias.—Nociones de Derecho Usual.—Ampliación de Matemáticas.—Ampliación de Física.

**Curso de 1898 á 99.**

**Primer año:** Latín y Castellano, primer curso.—Francés, primer curso.—Matemáticas, primer curso.—Geografía, primer curso.—Historia de España (Cuadros).

**Segundo año:** Latín y Castellano, segundo curso.—Francés, segundo curso.—Matemáticas, segundo curso.—Geografía, segundo curso.—Historia Universal.

**Tercer año:** Latín y Castellano, tercer curso.—Matemáticas, tercer curso.—Elementos de Física.—Psicología elemental.—Cuadros de Historia Natural.

**Cuarto año:** Elementos de Química.—Principios de Lógica y Ética.—Nociones de Derecho Usual.—Organografía y Fisiología humanas.—Agronomía é Industrias.

**Quinto año:** Organografía y Fisiología humanas.—Agronomía é Industrias.—Nociones de Derecho Usual.—Ampliación de Matemáticas.—Ampliación de Física.

Las asignaturas que no comenzarán á explicarse hasta los cursos que á continuación se expresan, son las siguientes:

**CURSO DE 1895 Á 1896:** Segundo de Francés, Principios de Lógica y Ética y Amplitud de Física.—Curso de 1896 Á 1897: Historia de las Literaturas y Teoría é Historia del Arte.—Curso de 1897 Á 1898: Ampliación de Matemáticas.

Oviedo 3 de Diciembre de 1894.—El Secretario accidental, Luis Méndez.—(Gaceta 29 Diciembre.)

En vista de lo consultado por V. S. en 12 del corriente, esta Dirección general le manifiesta que, según la legislación vigente, los Auxiliares con derecho á concursar cátedras de número son aquellos nombrados por concurso en la primer época del decreto de 25 de Junio de 1875; los que lo fueron después por oposición, conforme al de 6 de Julio de 1877; y finalmente, aquellos que con anterioridad al de 23 de Agosto de 1888 lograron declaración del expresado derecho mediante el informe del Consejo de Instrucción pública.

Por tanto, á los que hayan obtenido el nombramiento en tales condiciones, reunan las estipuladas en el art. 9.º del último de los citados decretos y además posean el título profesional, podrá V. S. admitir las instancias y darles el curso correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 28 de Febrero de 1895.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

**NOTICIAS OFICIALES**

Por la Dirección general se ha excitado á los Gobernadores de las provincias siguientes, á fin de que procuren que los Ayuntamientos morosos ingresen cuanto antes lo que adeudan por atenciones de primera enseñanza:

Al de Almería, acerca de los de Somortien y Gergal; al de Albacete, acerca del de Caralás; al de Zaragoza, acerca de los de Acered y Butlente; al de Cuenca, acerca de los de Palomares del Campo, Villarta y San Clemente; al de Lérida, acerca del de Belluchí Forrafeta; al de Alicante, acerca del de Palop, y al de Cádiz, acerca del de Jimena de la Frontera.—(Gaceta 6 de Marzo.)

Por Real orden fecha 6 del actual, ha sido nombrado D. Antonio Ruiz y Ruiz Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid, en sustitución de D. Antonio Mena y Zorrilla.—(Gaceta 6 de Marzo.)

Por orden de la Dirección general, fecha 1.º del actual, se ha señalado el día 15 de Abril próximo para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 70 179 88 pesetas, de las obras de reforma de la casa núm. 26, de la calle de Valverde, de esta Corte, para instalar en ella la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—(Gaceta 6 de Marzo.)

Por Real orden fecha 28 de Febrero último, ha sido trasladado á la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía Moral del Instituto de Granada D. Ramón Ibáñez é Ibáñez, Catedrático de igual asignatura en el de Málaga.—(Gaceta 9 Marzo.)

**VACANTES**

En la Sección de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la cátedra de Literatura general y española, con 3.500 pesetas, que corresponde al concurso. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.—(Gaceta 9 Marzo.)

**TRIBUNALES DE OPOSICION**

El 12 del actual, á las once de la mañana, se reunirá el Tribunal de oposiciones á las pensiones por la música de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, para dar comienzo á los ejercicios.—(Gaceta 9 Marzo.)

**ESCUELAS VACANTES**

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	
Provincia de la Coruña.	
Por oposición.—De niños.	
	Ptas. Cts.
Cedeira, Sada.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Ares, Camariñas.....	825
Provincia de Orense.	
Por oposición.—De niños.	
Gomesende.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Orense (Auxiliaria).....	825
Provincia de Pontevedra.	
Por oposición.—De niños.	
La Regencia de la Normal de Pontevedra (superior).....	1350
Meis, Puenteareas (Auxiliaria), Centro (idem), Tuy (idem).....	825
Por oposición.—De niñas.	
Silleda, Sardoma, en Vigo; Arenal, en Vigo (Auxiliaria).....	825

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
Provincia de Zaragoza.	
Por oposición.—De niños.	
Bujaraloz, Chiprana, Jarque, Herrera, Morata de Jalón, Murillo de Gállego, Aguaron, Alfonsea (Zaragoza), Azuara, Biota, Luna, La Muela y Sádaba.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Morera, Quinto, Toved, Fayón, La Muela y Torrijo.....	825
Por oposición.—De párvulos.	
Uncastillo, Escatrón y Gelsa.....	825
Provincia de Logroño.	
Por oposición.—De niños.	
Viguera.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Villamediana y Badarán.....	825
Por oposición.—De párvulos.	
Auxiliaria de la capital.....	825
Provincia de Navarra.	
Por oposición.—De niños.	
Lodosa, Goizueta, Echalar, Miranda de Arga, Santesteban é Isaba.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Lodosa, Aoiz y Aibar.....	825
Provincia de Soria.	
Por oposición.—De niños.	
Noviercas.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Covaleta.....	825
Por oposición.—De párvulos.	
Auxiliaria de Soria.....	825
Provincia de Huesca.	
Por oposición.—De niños.	
Almunia de San Juan, El Grado, Fonz, Berbegal y Velilla de Cinca.....	825
Por oposición.—De niñas.	
La Puebla de Castro, Lanaja, Fonz y Berbegal.....	825
Por oposición.—De párvulos.	
Alcolea de Cinca.....	825
Provincia de Teruel.	
Por oposición.—De niños.	
Allepuz, Alcañe, Puebla de Híjar, Puebla de Valverde, Monroyo y Linares.....	825
Por oposición.—De niñas.	
Aliaga, Puertomingalbo, Molinos, Puebla de Híjar, Fortanete, Tronchón, Torrecilla de Alcañiz, San Agustín, Vilella y San Martín del Río.....	825

**DISPOSICIONES**

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Palencia.**—Acuerdo tomado por la Junta de Instrucción pública en sesión del 1.º del actual:

Pedir al Rectorado que de las Escuelas vacantes de esta provincia dotadas con 825

pesetas y anunciadas ya todas ellas á oposición, se anuncien la mitad á concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento para la provisión de Escuelas en la actualidad vigente.

**Variedades.**

INVASION SARRACENA DE ESPAÑA.—BATALLA DEL GUADALETE.—SITIO Y TOMA DE TOLEDO

A tí, reina del Tajo, ciudad de los grandes recuerdos históricos y de los artísticos monumentos; á tí, ¡patria querida! tierra bendita donde ví la primera luz, cuyo trono de granito se alza sobre las tranquilas aguas del dorado río, cantado en inspirados versos por vates esclarecidos, ¡dulces acentos! escapados á las mejor templadas liras; á tí, ¡oh noble y antiquísima ciudad! cuna de ilustres varones, dedico estos renglones humildes, escritos más con el corazón que con la pluma.

En ellos no me propongo narrar tus grandezas, voy á contar tus desventuras.

No voy á historiar aquella época de tu ya larguísima existencia, en la que, rica y populosa capital de su potente imperio, viste desfilar ante tí los restos de cien pueblos indomables, vencidos en tremendas batallas y siguiendo con la sumisión humillante del esclavo el carro triunfal de tus reyes, no.

Voy á ocuparme de otra época nefasta, luctuosa, en la que, cual otro pueblo escogido llorara su cautiverio bajo el férreo yugo de los babilonios, tú lloraste el tuyo bajo el filo de la agarena cimitarra.

Voy á escribir los primeros renglones del largo período de cerca de cuatro centurias que viviste oprimida por los bárbaros hijos del desierto. A este propósito, huiré en esta mi labor como de cosa prohibida, y también difícil para mí, de los artificios de la retórica, y no adornaré mi relato con las elegantes preseas de la imaginación, cosas muy difíciles, imposibles para mí de encontrar. Hijo tuyo, voy á llorar contigo este triste período!

de tu historia, y para narrarle con el lenguaje más apropiado, pediré á la musa que inspiró al sabio autor de *El Genio del Cristianismo*, los tristes lamentos que aquél pone en boca del anciano Demodoco por la pérdida de su querida hija Cimocece, ó al ángel del dolor, los que exhalaban de sus acongojados pechos el Rey penitente del Antiguo Testamento (1) al saber el trágico fin de su hijo Absalon, y tu valeroso conquistador Alfonso VI, por la prematura muerte de su único hijo el infante D. Sancho en la desastrosa jornada de Velés.

Las lágrimas son la expresión del dolor, ¡y dolor y lágrimas! fueron tu triste patrimonio, ¡patria querida! en esta época de que voy á ocuparme; dolor que tuvo su término, lágrimas que fueron enjugadas en aquel para tí mil veces dichoso día 25 de Mayo de 1085, en que, el sexto de los Alfonsos, colocando sobre tus almenadas murallas la enseña gloriosa de Castilla, te libró de la ominosa servidumbre de los sarracenos, y tú, haciendo coro á los gritos de triunfo del ejército vencedor, entonaste en medio del más grande de los júbilos y de la más amplia de las expansiones, el himno sagrado de tu suspirada libertad.

Basta ya de tus penas, ¡nobilísima ciudad! ¡Roma española! Si los hijos del Profeta pudieron un día, favorecidos por tus propias prevaricaciones, dominar tu altivez, otro día el león castellano rugió furioso dentro de tu propio recinto, y las Navas de Tolosa, y las conquistas gloriosas de Jaén, Córdoba y Sevilla; y el Salado y Algeciras, y mil memorables combates, fueron el desquite más completo que te pudiste tomar. Y si lloraste envuelta entre las ruinas de tu grandeza, alégrate sobre el alto pedestal de tu gloria, porque tu vencedora espada alcanzó á tus opresores en los campos de batalla, después que viste brillar la aurora del gran día de tu liberación, día que la Infinita Misericordia permitió llegara, para que desempeñases el principalísimo papel que te estaba reservado en la gloriosa historia de la gran nación española.

**II**

La monarquía gótica, fuerte, envidiada y sabiamente regida por la prudencia de Wamba, corrompida por los vicios y crímenes de sus últimos reyes Ervigio, Egica, Vitiza y Rodrigo, tenía ya señalada la hora de su desaparición. Institución viciada, caminaba hacia su ruina bajo el peso de la más abruma-

(1) David.

dora de las decrepitudes, la decrepitud de la inmoralidad y del escándalo. En este estado, despojada de toda virtud y cargada con todas las concupiscencias, no era difícil que una fuerza cualquiera, que en otras circunstancias hubiera sido fácilmente repelida, la precipitase en la honda sima que se preparara con sus propias prevaricaciones.

Y así fué en efecto.

Abiertas las puertas de la Península á la codicia ismaelita por la traición del Conde D. Julián, lánzanse los feroces hijos del desierto sobre la envidiada tierra con el mismo ímpetu que el abrasado *simoun* levanta hasta las nubes en forma de terribles olas las capas de los inmensos arenales, hollando con su salvaje planta el suelo bendito donde no mucho antes resplandecieran la santidad y el saber del gran Arzobispo Isidoro, y la virtud y pureza del príncipe Hermenegildo, la fértil y pintoresca Andalucía.

Dulcemente adormecido el Rey D. Rodrigo en el impuro lecho de sus placeres, despierta sobresaltado al estruendo de las armas africanas que invaden sus extensos dominios, y reuniendo un poderoso ejército, en el que se contaban los principales señores de la nobleza goda, marcha en busca del enemigo, al que da vista junto al río Guadalete, en sitio próximo á Jerez, en la provincia de Cádiz. Dáse allí aquella terrible batalla, jornada ¡sangrienta y desgraciada!, de siniestra y dolorosa recordación, que, después de deshacer todo el poderío de los godos, hundió á España en los abismos de una dominación extranjera, de un pueblo salvaje, cuyo término logró á costa de inmensos sacrificios y de la sangre generosa de sus hijos, pródigamente derramada por espacio de cerca de ocho siglos, desde Covadonga hasta Granada, y desde Algeciras, hasta la costa de Levante.

(Se continuará.)

MIGUEL GONZÁLEZ Y ROCA.

**Seccion bibliográfica**

*D. Satanez de Espadaña*, narración de viajes, descubrimientos y aventuras, escrito por el licenciado Melgarsán, 1894. Imp. de A. Moreno, Huelva. Un volumen en 8.º de 220 páginas.

Bajo el pseudónimo de *Melgarsán* ocúltase el nombre de un ilustrado y modesto Maestro.

El libro que á la vista tenemos pertenece al género novelesco, y si la frase se nos permite, al novelesco-alegórico-transcendental. No sabemos si un tal género está clasificado en literatura; pero es lo cierto que esas palabras traducen fielmente la índole de don Satanez de Espadaña. El cual es un señor tocado de una manía modernista y láica, por más señas, que le conduce á realizar singularísimas y extravagantes aventuras.

El libro está bien escrito, y bajo la forma ligera de novela encierra un fondo excelente y una intención digna de lauro y encomio.

Está bien editado, se lee con gusto y revela la vasta cultura de su autor, cuyo nombre no debemos revelar, ya que él modestamente lo encubre bajo el velo de un pseudónimo.

Cónstele, sí, que nos ha parecido su trabajo digno de ser leído y meditado, así por su forma correcta como por su doctrina sana.

*Almanaque del empleado para el año de 1895*, obra de inmensa utilidad para los funcionarios del Estado. Madrid, 1894. Año 27. Un vol. de 256 páginas, una peseta.

Pertenece este libro al número de aquellos que en breve número de páginas encierran una prodigiosa cantidad de datos y noticias de interés palmario. Responde de un modo admirable á esa tendencia moderna de condensar lo útil en el menor espacio posible.

Y de un libro que lleva publicándose veintisiete años seguidos con creciente aceptación, no cabe dudar de que ha llenado su objeto de un modo completo y de que responde á una necesidad real.

El *Almanaque del Empleado* está dividido en cuatro partes. Contiene la primera el calendario y santoral, la segunda disposiciones de interés general, la tercera legislación de clases pasivas, y la cuarta guía del personal.

La parte segunda, y la tercera sobre todo, resulta interesantísima por el cúmulo de órdenes y disposiciones generales que contienen, todas ellas de gran oportunidad. Es tan completa en este sentido, que no se han olvidado ni las disposiciones publicadas en la

Gaceta de la última decena de Diciembre último.

Contiene algunas resoluciones de interés para Catedráticos y Profesores de primera enseñanza.

Resumiendo. Al recomendar este librito se tiene la seguridad de que se recomienda una peseta de conocimientos interesantes, que valen mucho más de la peseta que por ellos se paga.

Sección de noticias.

JUBILACIONES

Por edad: Doña Dolores Guillamón Herrera, Maestra de Alborea; D. Casiano Busrieza García, de Santa Clara de Avedillo; D. Gregorio Monserrat Domenech, de Caldas de Montbuy; doña Luisa de Castro, de Madrid; D. Bonifacio Alonso, de Bugarín en Cerdedo; D. Juan Ramón Torres, de Mosteiro en Tomiño; D. Ambrosio Elsaudi, de Donamaria; D. Miguel Inestral Fuentes, de Alverea; don Vicente Illades Horga, de Balmori en Llanes; doña Carmen Palma, de Huesca; D. Antonio Ramado, de Orol; D. Manuel Gondar Besada, de Cambados; D. Antonio Rodríguez de Dios, de Cespedosa de Tormes; D. Francisco Estévez Agudo, de Palacios Rubios; D. Santiago Pérez de la Hera, de Cervatos de la Cueva; doña María Peirán Fulloda, de Masalcoreig; D. Pedro Villalvi y Arara, de Godall; D. Domingo Ibáñez, de Almansa; doña Francisca Valiño, de Quiroga; D. Sinfiriano González González, de Santa Ana; doña Cristina Santaja y Juan, de Onil; doña Diega Raluy é Ibaz, de Parán de Vero, y D. Lucas Noguera, de Antas de la Lama.

La Asociación de Maestros públicos de la provincia de Lérida, cita a sus compañeros para la reunión que con objeto de firmar la exposición que ha de elevarse á las Cortes, pidiendo el pase de las atenciones de primera enseñanza al Estado, ha de celebrarse en el día de hoy.

Los Ayuntamientos de Villanueva y Castuera (Badajoz), ingresaron fondos en la caja de primera enseñanza el 21 de Diciembre último, y esta es la fecha en que todavía se hallan los Maestros sin cobrar.

Se ha dispuesto por la Superioridad, que el Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante no apruebe el presupuesto del Ayuntamiento de Jalón hasta tanto incluyan en dicho presupuesto las cantidades que se adeudan á D. Juan Bautista Bertomeu, Maestro interino que fué de dicho pueblo.

Se ha denegado el recurso contencioso administrativo contra la Real orden separando á los Maestros de Bemojin, por haberse presentado fuera del plazo.

Ha fallecido á los 51 años de edad, Doña Matilde Moreno y Gamarra, Maestra de las Escuelas públicas de Madrid. R. I. P.

Ha sido propuesto por el Ministerio de Fomento para una distinción D. Miguel Giralde, Inspector de primera enseñanza de Burgos.

El Inspector de la provincia de Toledo,

D. Manuel María Santos, nombrado recientemente, parece que no llegará á tomar posesión de su cargo, según leemos en un apreciable colega.

En Barcelona parece que también es grande el número de Maestros que prosiguen sus estudios hasta el grado Normal, como consecuencia del último reglamento sobre provisión de Escuelas.

Circula estos días el rumor acerca de que el Ministro de Hacienda, Sr. Canalejas, prepara un proyecto de ley, complementario del de presupuestos, respecto al pago de las atenciones de primera enseñanza.

En breve aparecerán en la Gaceta los nombres de los donantes que han contribuído á la suscripción iniciada para erigir un monumento que perpetúe la memoria de D. Claudio Moyano.

Se han presentado á las Cortes algunas de las instancias pidiendo el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza. Las instancias van suscritas por numerosos Maestros.

Parece que han surgido algunos disgustos en la Facultad de Medicina de esta Corte, por negarse los alumnos á entrar en clases de operaciones, á causa de haber fijado como hora de entrada las siete de la mañana.

Se ha nombrado á D. Vicente Lafuerza Director de trabajos anatómicos de la Universidad de Zaragoza. Desempeñaba en la misma Universidad el cargo de Director de Museos anatómicos.

Han solicitado tomar parte en el concurso anunciado para proveer la cátedra de Ampliación de Física de la Universidad de Zaragoza, D. Eduardo Alcobé Arenas, D. Luis González Frades, D. Juan Terrasa Gelabert, D. Amalio Ribera Mate, D. Eugenio Aulet Soler, D. Pedro Bernal Meseguer y D. Enrique Uriols Gras, y al de Química general de la de Santiago, D. Eduardo Alcobé Arenas, D. Antonio Paricio Soriano, D. Amalio Rivera y Mate y D. Antonio Vila Nadal.

Ha sido nombrado Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago D. José González Delgado.

D. Alberto de Segovia ha sido nombrado Catedrático de Zoología de la Universidad Central.

En breve se anunciarán dos plazas de Auxiliares gratuitos de la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-químicas de la Universidad Central.

La Junta de Instrucción pública de Logroño ha publicado una circular dirigida á los Maestros, recordando las disposiciones legales sobre formación de presupuesto del material de Escuelas.

Se ha publicado por la Sección de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar, el escalafón de los Catedráticos numéricos de la Universidad de la Habana, formado con arreglo á las bases establecidas en la Real orden de 25 de Octubre de 1893, y de

conformidad con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública en 7 de Junio de 1894.

Ha fallecido la Maestra de Tarrasa (Barcelona), D.ª María Antonia Olives. R. I. P.

Por la Dirección general, se ha devuelto al Rectorado el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, con objeto de hacer varias aclaraciones y unirlo al expediente de la Escuela.

Se ha desestimado por el Ministerio de Fomento la pretensión de la Diputación provincial de Granada, solicitando se deje sin efecto la Real orden de 20 de Noviembre de 1894, dictada para normalizar los pagos á los profesores de la Escuela de Bellas Artes á quienes se les adeudan 19.202 pesetas.

La Junta provincial de Huesca ha dirigido una comunicación á uno de los Maestros que últimamente han cerrado sus escuelas, obligados por la necesidad, conminándole con llevarlo á los tribunales por abandono de destino, instruyéndole el oportuno expediente, si no abre la escuela en el término improrrogable de tercero día.

El Rector de la Universidad de Valencia ha acordado conceder un valioso premio, en el Congreso pedagógico que ha de celebrarse en el próximo mes de Mayo, al autor de la mejor cartillahigiénica.

Se ha acordado proponer para una recompensa al Maestro de Tudela (Navarra), D. Paciano del Barco, en vista del brillante informe emitido por el Sr. Inspector de la provincia.

Está ya acordado que la Asamblea que ha de celebrarse en Sevilla empiece el día 25 del próximo mes de Abril.

Aún no se sabe nada con certeza acerca de la persona que ha de ocupar la vacante de Inspector general de primera enseñanza, producida por fallecimiento del Sr. Robiedo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamár prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Washington.—S. P. L.—Recibida tarjeta; se remiten los números que pide; se contestará.

Madrid.—A. M.—Entero de su nota; recibida libranza; anotado pago; entregado recibo.

Cantillana.—J. P. de C.—Recibida carta y sellos; queda anotada suscripción Píscolabis.

Enova.—J. G.—Entero de su carta; recibidos sellos; para recibir Píscolabis ha de ponerse al corriente de suscripción MAGISTERIO; de otro modo es insuficiente lo remitido.

Cantimpalos.—T. P.—Recibida carta; anotada nueva residencia.

Robledillo de Trujillo.—F. S. C.—Si á Ud. le adeudan alguna cantidad de sus haberes en la época de formar expediente, no tenga Ud. cuidado de nada. Es la razón que conviene alegar. Las demás tienen bastante menos fuerza oficialmente. Se le ayudará á Ud. en lo posible.

Pradosredondos.—A. V. B.—Quedo conforme con cuanto dice en su carta; espero cumpla.

Villardeciervos.—C. A.—Recibida carta; remitidos números que pide.

Torre del Español.—R. M.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; entregado recibo.

Venialbo.—G. C.—Anotado pago; entregado recibo.

Valdemorillo.—A. S.—Idem íd. íd.

Puerto de Corme.—M. L. F.—Recibida carta; se contestará.

Martorell.—J. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Toledo.—S. M.—Idem íd. íd.

Puente la Reina.—M. U.—Recibida carta y sellos; se remite Mapa y recibo; anotada suscripción Píscolabis.

Garay.—H. E.—Entero de su carta; recibidos sellos; anotada suscripción Píscolabis.

Coria.—J. J. L.—Recibida carta; se contestará.

Palencia.—V. P. S.—Idem íd. íd.

Linares.—J. M. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo y Mapa.

Fresno el Viejo.—F. S.—Entero de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Alfara.—S. de S. J.—Idem íd. íd.

Tarrasa.—V. N. J.—Recibida carta y las 26 pesetas anotados pagos; se remiten sellos, Mapas y tomopago de suscripción; recibidas las 26 pesetas; entregado recibo.

Mula.—R. P.—Entero de su carta; queda anotado pago de suscripción; recibidas las 26 pesetas; entregado recibo.

Montilla.—J. G. F.—Recibida tarjeta; se remite número que pide.

Olmos de la Pica.—B. L.—Conforme con su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Guisando.—F. R. B.—Entero de su carta; se hará lo que desea.

Pancrudo.—P. O.—Recibida carta; se contestará.

Ciudadela de Menorca.—J. B.—Idem íd. íd.

Arcallana.—D. S.—Entero de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo; se contesta por correo.

Cuenca.—R. L.—Recibida carta y sellos; anotada suscripción Píscolabis; se remite primer número y recibo.

Pelegonzalo.—C. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo y Ocurrencias; se contesta por correo.

Huerta del Rey.—S. M.—Entero de su carta; recibida libranza; anotada suscripción Píscolabis; se remitirá número y recibo.

Casada.—J. R. R.—Conforme con su carta; recibidos sellos; anotada suscripción; se remite primer número y recibo.

Bilbao.—A. F.—Entero de su carta; anotada suscripción Píscolabis.

Alcalá de Henares.—J. G. G.—Idem íd. íd.

San Millán.—C. H.—Recibida carta; el día 5 de febrero remitidos todos los números desde 1.º Enero, según se suscribió; erro obrarán ya en su poder; se comunican con su carta fecha 4.

Bilbao.—F. N.—Recibida carta; se contestará.

Navasfrías.—M. A.—Entero de su nota; queda anotada suscripción Píscolabis.

Tomelloso.—J. F. de M.—Recibida carta; se contestará.

Madrid.—P. de A.—Idem íd. íd.

Madrid.—P. L.—Anotado pago; entregado recibo.

Alcalá de Henares.—J. F.—Idem íd. íd.

Madrid.—C. S.—Idem íd. íd.

Madrid.—D. T.—Idem íd. íd.

Madrid.—J. F. R.—Idem íd. íd.

Carmona.—A. R.—Idem íd. íd.

Manzanares.—B. de B.—Anotado pago de suscripción; entregado recibos y Mapa.

Madrid.—M. G. P.—Anotada suscripción; se sirve periódico desde 1.º corriente; entregado recibo.

Castrejón.—T. P.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo y Mapa; se contesta por correo.

Espulgua Calva.—B. A.—Idem íd. íd.

Arenillas de Riopisuerga.—E. G.—Entero de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo; se contesta por correo.

Villardompardo.—J. R.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Boñar.—F. R.—Entero de su carta; recibida libranza; anotada suscripción Píscolabis; se remite número y recibo.

Salorino.—M. C.—Idem íd. íd.

Riofraguas.—E. M.—Idem íd. íd.

Almadrado.—J. B.—Entero de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Bermeo.—T. M.—Recibida carta; se contestará.

Málaga.—A. M. S. Z.—Idem íd. íd.

San Agustín.—L. A.—Entero de su carta; queda anotada nueva residencia.

Manzanares.—V. C.—Idem íd. íd.

Azupán.—E. A.—Recibida carta; se contestará.

Campus.—M. T. y F.—Los Maestros que desempeñan Escuelas con sueldo inferior al que les corresponde según el último Reglamento, deben pedir del Ayuntamiento que en los actuales presupuestos municipales se consigne la citada dotación. Si no lo consigna piden se acudir en reclamación al Gobernador para que, al examinar los presupuestos, se haga cumplir la ley.

MADRID: 1895.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

ANUNCIOS

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de comparación que de hueco. Para los suscritores á 10 céntimos línea.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene la Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajo. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico magnésico, que dan los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonate ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, que son un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

CHOCOLATES Y CAFÉS  
DE LA  
COMPAÑIA COLONIAL  
TAPIOCA — THES  
Calle Mayor, 18. MADRID Montera, 8.

CORDOBESAS. POESIAS.  
Por D. Antonio F. de Molina Donoso. Obra nueva, con notables é inspiradas composiciones poéticas. De venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas ejemplar.

SISTEMA SEGURO  
de B...  
na Forma...  
de S... por...  
D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de la Luna, 5, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

Magnesia Villegas  
Granular Efervescente  
Frasco 5 reales  
Plaza del Angel 16. Farmá

SECCION DE ESPECTACULOS  
BOLETIN DEL DIA 10.  
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 51 de abono.—Turno impar.—Mancha que limpia.—A las cuatro y media.—Función 13 de tarde.—Mancha que limpia.  
COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 5.—Realidad.—A las cuatro y media.—El amo del cotarro.—Por una sátira.  
ZARZUELA.—A las ocho y tres cuar-

tos.—Mujer y reina.—A las cuatro y media.—Mujer y reina.  
LARA.—A las ocho y media.—Serie 41.—Turno 3.º impar.—La cuerda floja.—El teatro naval del amor.—La Boronda.—Med. Just. ni y Mr. O'Kill.—A las cuatro y media.—La señá Francisca.—Mr. O'Kill.—La junta.  
APOLO.—A las ocho y media.—Las campanadas.—Campanero y sacristán.—La república de Chamba.—Terceto de los tres, couplets y «La medalla», por Frégoli.—A las cuatro y media.—El capitán Méndez.—Terceto de los ratas, couplets y «La medalla», por Frégoli.—La república de Chamba.  
ESLAVA.—A las ocho y media.—Los descamisados.—El tambor de granaderos.—Vía libre.—El cura del regimiento.  
NOVEDADES.—A las ocho y media.—Carlos II el hechizado.—A las cuatro y media.—El sueño dorado.  
MARTIN.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno impar.—Se suplica la asistencia, teatro Martín.—De tres á cuatro.—Sobresaltos y saltos.—Se suplica la asistencia, teatro Martín.—A las cuatro y media.—Pobre porfiado.—El sombrero de copa (tres actos).  
SALON PERTIERRA.—Fonógrafa Edison y Panorama Imperial, con escogidas vistas de Suiza y Rusia.—Montera, 18.—Entrada una peseta.—De 5 tarde á 11 noche.  
La inimitable característica de Lara, se ñora Valverde, ha recitado, con los actores de aquel teatro Sres. Rubio y Santiago de la escena de Zaragueta ante el fonógrafo de la calle de la Montera, número 10, y la banda del Real Cuerpo de Alabarderos ha tocado varias piezas ante la máquina.  
Números son estos que enriquecen la colección del fonógrafo y que atraerán gran concurrencia cada día mayor, y que justamente elogia este agradable espectáculo.